

**PROGRAMA DISTRIITAL
DE ESTÍMULOS**

P A R A L A C U L T U R A

FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO (FUGA)

**PREMIO II SALÓN DE ARTE
JOVEN**

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. PREMIO II SALÓN DE ARTE JOVEN

2. NO APLICA

3. Descripción general de la convocatoria

| | |
|---------------------|--|
| Enfoque | Disciplinar |
| Línea estratégica | Creación |
| Área | Artes Plásticas y Visuales |
| Valor de estímulo | Hasta 15 millones de pesos m/cte. (\$15.000.000) |
| Número de estímulos | Dos (2) |

4. Cronograma específico

| | |
|----------------------------------|-----------------------|
| Fecha de apertura | 20 de febrero de 2017 |
| Fecha de cierre | 20 de marzo de 2017 |
| Publicación de estados | 03 de abril de 2017 |
| Envío de propuestas a evaluación | 10 de abril de 2017 |
| Publicación de resultados | 03 de mayo de 2017 |
| Fecha máxima de ejecución | 31 agosto de 2017 |

5. Objeto de la convocatoria: Circular y difundir la producción artística nacional de creadores jóvenes cuyo trabajo lleve a cabo un aporte al campo del arte nacional, fundamentalmente desde los siguientes aspectos: enfoque, desarrollo formal, conceptual y técnico; originalidad, perspectiva crítica, articulación oportuna de los anteriores aspectos). La convocatoria no tiene restricción de prácticas y medios.

Las obras o propuestas nominadas se presentarán en (2) dos muestras colectivas consecutivas en las salas de exhibición de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y en las fechas asignadas para cada uno de los seleccionados por la FUGA. En la segunda muestra el jurado de selección y premiación, definirá las propuestas ganadoras y adjudicará mediante acta los estímulos.

6. Tipo de participante: Persona natural o agrupación

7. Perfil específico del participante: Colombianos mayores de edad y extranjeros residentes en Colombia que no superen los 35 años de edad. No pueden participar los ganadores de la misma convocatoria en la versión anterior (2015).

8. Documentos técnicos para evaluación

- Enviar en un PDF que no supere tres (3) MB, el cual debe contener:

| |
|--|
| 8.1 Reseña biográfica (Extensión máxima 250 palabras) |
| 8.2 Vínculo al portafolio en línea que contenga: proyectos anteriores y sinopsis de los mismos. |
| 8.3 Conceptualización de la propuesta(Extensión máxima 500 palabras) |
| 8.4 Ficha técnica de la(s) obra(s), descripción técnica del proyecto con características técnicas y logísticas. |
| 8.5 Avalúo de la (s) obra (s). (Este no puede sobrepasar los \$5.000.000) |
| 8.6 Registro fotográfico de la obra (300DPI y 72DPI) formato JPG y GIF y/o registro audiovisual con vínculo y contraseña de acceso a VIMEO o YouTube. |
| 8.7 Plano de la puesta en escena de la obra en el espacio. Adjuntar bocetos en soporte digital (PDF, JPG, TIFF). Ver en anexo, plano de las salas de exhibición de la FUGA. La(s) obra(s) presentada(s) no podrán tener dimensiones superiores a tres (3) m ² . |

- La fecha de creación de las propuestas no debe ser anterior al año 2016.
- Las propuestas deberán ser originales, no se admitirán propuestas que previamente hayan sido presentadas en otro evento, salón o exposición de ningún tipo, ni que simultáneamente estén concursando en otra convocatoria.
- Quedarán fuera del concurso todas aquellas propuestas que presenten contenidos excluyentes u ofensivos con el otro (por ejemplo: contenidos racistas, clasistas, homofóbicos, etc.)

Nota: No se exhibirán obras que puedan atentar o poner en riesgo a las personas, los artistas, las obras, elementos, instalaciones y espacios de exhibición. Tampoco se exhibirán obras que en el curso de la exhibición pueden presentar deterioro, excepto si el artista por escrito así lo advierte.

9. Criterios de evaluación:

| CRITERIOS | PORCENTAJE |
|---|------------|
| Solidez formal y conceptual de la propuesta | 40 |
| Aportes al campo artístico colombiano | 25 |
| Viabilidad técnica y logística de la obra | 25 |
| Portafolio | 10 |

10. Derechos y deberes específicos de los ganadores

10.1. Derechos

- Una vez publicada la resolución de premiación de los jurados evaluadores, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño –FUGA-, llevará a cabo un único desembolso, previa reunión con la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales y presentación de la documentación requerida.
- Se llevará a cabo un catálogo de la muestra

NOTA: Al 100% del valor del estímulo económico les serán aplicadas las retenciones tributarias a que haya lugar.

10.2. Deberes

- Aportar los equipos, dispositivos u otros elementos requeridos para la óptima exhibición de la propuesta
- Los participantes seleccionados deberán realizar una visita guiada a su obra durante la exhibición
- Los demás que señale la Fundación Gilberto Alzate Avendaño -FUGA-